

Santiago, 23 de diciembre de 2019.

HECHO ESENCIAL
Empresa Nacional del Petróleo
Empresa Pública
Inscripción en el Registro de Valores N°783

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Informa suscripción de mandato que indica.

Señor Presidente,

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley 18.045, y de las Normas de Carácter General N°30 y 364 de esta Comisión, y estando debidamente facultado, informo a usted, en carácter de hecho esencial, lo siguiente.

Con fecha 20 de diciembre 2019, los accionistas (“Accionistas”) titulares del 100% de las acciones emitidas por Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. (“Sonacol”), entre los cuales se cuenta EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO (“ENAP”) con el 10% de esas acciones, suscribieron un mandato con Goldman Sachs para que actúe como asesor financiero en el marco de la evaluación de un eventual proceso conjunto de venta del 100% de las acciones emitidas por Sonacol (“Eventual Venta”).

Asimismo, con igual fecha los Accionistas suscribieron un acuerdo que regula ciertos aspectos de la Eventual Venta.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

ANDRÉS ROCCATAGLIATA ORSINI
Gerente General
Empresa Nacional del Petróleo

